Segundo. -Las Empresas con centrales incluidas en la relacion anterior deberan presentai en el clazo de tres meses a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletin Oficial del Estado», en las Delegaciones Provinciales de este Ministerio. la solicitud y documentación precisa para el trámite de autorización de las instalaciones, cuando no le hubicran hecho ante-

Además, y en cualquier caso, dentro del mismo plazo habrán de remitir a la Dirección General de Energia y Compustibles el programa detallado de ejecución de las instalaciones de genera ción, desde el comienzo de las obras o petición de ofertas hasta su terminación, especificando la aplicación durante dicho pe-

riodo de las inversiones a realizar. Examinada la documentación anterior, esta Dirección General senalará las condiciones o que habrán de ajustarse las centrales que se vayan a construir para que se consideren incluidas en el primer periodo del Plan Eléctrico Nacional a todos los

Tercero.—Transcurrido el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución sin que se haya presentado la documentación indicada, se entenderá que la Em-

presentaco la documentación indicada, se entendera que la Em-presa patrocinadora del proyecto renuncia a llevarlo a efecto Cuarto.—Los proyectos incluidos en el Plan Eléctrico Nacio-nal quedarán sujetos a las reglas y limitaciones definidas en los puntos cuarto, quinto, sexto y séptimo de la Orden ministerial de 31 de julio de 1969

Las centrales construidas quedarán adscritas a la Red penínsular y sulctas a las directrices de funcionamiento que señale la Dirección General de Energia y Combustibles. Quinto.—Contra esta Resolución caben los recursos previstos

en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente,

Madrid, 20 de febrero de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

> RESOLUCION de la Delegacion Provincial de Badajoz por la que se concede autorización adminis-trativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad. S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas caracteristicas témicas principales con los circulatos. terísticas técnicas principales son las siguientes:

Una línea aerea trifasica a 26 KV., con conductores de aluminio-acero de 54.6 milimetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos de una longitud total de 404 metros, que arranca del apoyo número 88 de la línea que va de Subestación Badajoz a Olivenza, propiedad de la «Compañia Sevillana de Electricidad. S. A.», y termina en un centro de transformación cubierto de 400 KVA. y relación 28.000/280-220 V., situado en terrenos de don Ricardo Froid. frente a la fábrica de viguetas Valca, en la carretera Badajoz-Valverde de Leganés, siendo su finalidad atender la demanda en aquella zona. en aquella zona,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispues-to en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Lineas Eléctricas de Aita Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

que un ne noviembre, na resueito:
Autorizar el establecímiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966

del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 12 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, A. Martinez-Mediero.—1.606-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se concede autorización administrativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica Bernardo Olivera e Hijos, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características tómicas principales son las siguientes: teristicas técnicas principales son las siguientes:

Una nnea aerea trifusica a la KV., con conductores de alti-minio-acero de 54.6 milimetros cuadrados de sección, sustenta-dos por cadenas de acaladores, sobre apoyos metalicos de 534 metros de longitud, que arranca del apoyo número 16 de la linea tros de longitud, que arranca del apoyo número 16 de la linea Jerez-Oliva y termina en un centro de transformación cubierto de 160 KVA. y relación 15.000 ± 5 %/220-127 V., situado en el harrio bajo de Jerez de 105 Caballeros, siendo su finalidad utender al servicio en aquel sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento Técnico de Lineas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica societada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado nor Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá alenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

de la misma deberá a del Decreto 2617/1966,

Badajoz, 12 de febrero de 1970, El Delegado Provincial, A Martinez-Mediero,—1,607-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ba-dajos por la que se concede autorización adminis-trativa de una instalación eléctrica y se declara en concreto su utilidad pública.

Cumplidos tos trainites regiamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica Bernardo Olivera e Hijos, S. A.», con domicilio en Badajoz, solicitando autorización para la concesión administrativa y declaración de utilidad publica, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características timases primisionales con las signientes: terísticas técnicas principales son las siguientes:

Una linea aerea trifasica a 15 KV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 millimetros cuadrados de sección, con aisladores en cadena y apoyos metálicos, de una longitud total de 730 metros, que arranca del apoyo de salida de la linea que alimentaba a Higuera la Real y termina en un centro de transformación cubierto de 100 KVA, y relación 15,000/220-127 V., situado en las proximidades de las viviendas sindicales de Fregenal de la Sierra, siendo su finalidad atender el servicio de amuella zona. aquella zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 34 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Electricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, al-cance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misuna deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV

del Decreto 2617/1966.

Badajoz, 14 de febrero de 1970,-El Delegado provincial, A. Martinez-Mediero, 1.608-C.

> RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se vita.

Cumplidos los tramites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 y en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza Cataluña, 2. solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Apovo número 32 de la linea Tordera-Lloret

Final de la misma: En la E. T. «Condado de Jaraco» (200

KVA.).
Término municipal: Lloret de Mar.
Tensión de servicio: 25 KV.
'Tipo de linen: Trifásica, sérea y subterránea de un solo

terráneo).